DOCUMENTO  .Documento técnico: Pliego cláusulas administrativo contrato servicios	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: JNL26-3LIXR-XM9Z0 Página 95 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :  1TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CONTRATACIONES del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmad 21/102/2024 12:45	FIRMADO 21/02/2024 12:45



impresa del documento electrónico (Ref. 1633209 JNL26-3LIXR-XM920 D601282725D94770F944D58EA58AC90EDA11BEEF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación obar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org











# ANEXO IV.

# Modelos de declaraciones para proyectos financiados con Fondos comunitarios del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

- A. Ausencia de conflicto de interés.
- B. Cesión y tratamiento de datos
- C. Compromiso de cumplimiento de principios transversales.
- D. Declaración responsable sobre el cumplimiento del principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852
- A. Modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)

Expediente:
Contrato:

## Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

- 1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
- 2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores definiendo el conflicto de interés como "cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación".
- 3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que "El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de las entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones".
- 4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:
- "A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento".
- "Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el Reglamento (UE) 241/2021, de 12 de febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores".
- 5. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE 💮 Avenida El Ferial, 92 💮 980 630 445 🖃 980 636 108 www.benavente.es

DOCUMENTO  .Documento técnico: Pliego cláusulas administrativo contrato servicios	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JNL26-3LIXR-XM9Z0 Página 96 de 188	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :  1 TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CONTRATACIONES del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmad 21/102/2024 12:45	<b>RMADO</b> /2024 12:45











AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

**Segundo**. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de contratación.

**Tercero**. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención en que pudiera incurrir.

**Cuarto**. Conozco que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firman la presente declaración en Benavente.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)

B. Modelo de declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)

Don/Doña	DNI		, como Co	nsejero
Delegado/Gerente/ de la entidad				
con NIF				er
participa como contratista/subcontratista en	n el desarrollo	de actuacione	s necesarias p	oara la
consecución de los objetivos	definidos	en el	Componente	XX
«			», declara d	conoce
la normativa que es de aplicación, en par	ticular las sigui	entes apartado	s del artículo :	22, de
Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Eu	uropeo y del Čor	nsejo, de 12 de	febrero de 2021	, por e
que se establece el Mecanismo de Recuperac	ción y Resiliencia	a: -		•

- 1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:
- i. El nombre del perceptor final de los fondos;
- ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE Avenida El Ferial, 92 🕾 980 630 445 🖃 980 636 108 www.benavente.es

DOCUMENTO  Documento técnico: Pliego cláusulas administrativo contrato servicios	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: JNL26-3LIXR-XM9Z0  Página 97 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CONTRATACIONES del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmad 21/02/2024 12:45	FIRMADO 21/02/2024 12:45

opia impresa del documento electrónico (Ref. 1633209 JNL26-3LIXR-XM9Z0 D601282725D94770F844D58EA58AC80EDA11BEEF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación obar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org









AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);

iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

	, XX de	de 2022
Fdo		
Cargo:		

C. Modelo declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)

Don/Dona				., con DN	l		, como	titular o	зe
órgano/	Consejero						la	entid	
-			-		, con NIF	F			, y
domicilio			f	iscal					en
que par la consecu «persona/entida de las normas el fraude, la co	ición ded que represe jurídicas, ética prrupción y los	los o enta con lo as y morale s conflictos	objetivos s estándares es, adoptando s de interés,	definidos », s más exig o las medic	en manifiesta entes en re las necesai	el el elación rias pa	Componen compromiso con el cun ra prevenir	te ') o de nplimier y detec	XX la nto tar

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

	, XX de	de 202X
Fdo		
Cargo:		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE 💮 Avenida El Ferial, 92 💮 980 630 445 🖃 980 636 108 www.benavente.es

DOCUMENTO  .Documento técnico: Pliego cláusulas administrativo contrato servicios	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: JNL26-3LIXR-XM9Z0 Página 98 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CONTRATACIONES del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 21/02/2024 12:45	FIRMADO 21/02/2024 12:45











D. Modelo de declaración responsable sobre el cumplimiento del principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (dnsh) en el sentido del artículo 17 del REGLAMENTO (UE) 2020/852

# **EL DECLARANTE:**

Don/Doña	
en calidad de <sup>1</sup>	
con NIF	
en representación de	
con NIF	

#### **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

Que la entidad solicitante a la cual representa, teniendo en cuenta todas las fases del ciclo de vida del proyecto o actividad a desarrollar, tanto durante su implantación como al final de su vida útil, cumplirá con el principio DNSH de «no causar un perjuicio significativo» exigido por el REGLAMENTO (UE) 2021/241, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de forma que:

- NO CAUSA UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852², que se enumeran a continuación:
  - a) Mitigación del cambio climático se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la mitigación del cambio climático si da lugar a considerables emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
- b) Adaptación al cambio climático se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la adaptación al cambio climático si provoca un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos.
- c) Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos si va en detrimento del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, y del buen estado ecológico de las aguas marinas
- d) D. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos, si genera importantes ineficiencias en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales; si da lugar a un aumento significativo de la generación de residuos, el tratamiento mecánico-biológico, incineración o depósito en vertedero de residuos; o si la eliminación de residuos a largo plazo puede causar un perjuicio significativo y a largo plazo para el medio ambiente.
- e) Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la prevención y el control de la contaminación cuando da lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE Avenida El Ferial, 92 🕾 980 630 445 🖃 980 636 108 www.benavente.es

OBSERVACIONES:

pipi impresa del documento electrònico (Ref. 1633:209 JNIL26-3LIXR-XM920 D601282725D94770F844D58EA58AC80EDA11BEEF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación abar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Representante legal, cargo que ostente dentro de la entidad solicitante.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Documento técnico: Pliego cláusulas administrativo contrato servicios		
otros datos Código para validación: JNL26-3LIXR-XM9Z0 Página 99 de 108	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CONTRATACIONES del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmad 21/02/2024 12:45	ESTADO FIRMADO 0 21/02/2024 12:45











AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

- f) Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas cuando va en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas, o va en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión.
- LA ENTIDAD SOLICITANTE <u>NO DESARROLLA ACTIVIDADES EXCLUIDAS</u> según lo indicado por la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Las actividades excluidas son:

- Refinerías de petróleo
- Centrales térmicas de carbón y extracción de combustibles fósiles
- Generación de electricidad y/o calor utilizando combustibles fósiles y relacionados con su infraestructura de transporte y distribución
- Eliminación de desechos (por ejemplo, nucleares, que puedan causar daños a largo plazo al medioambiente)
- Inversiones en instalaciones para la deposición de residuos en vertedero o inversiones en plantas de tratamiento biológico mecánico (MBT) que impliquen un aumento de su capacidad o de su vida útil (salvo plantas de tratamiento de residuos peligrosos no reciclables)
- actividades cubiertas por el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (según el Anexo I de la Ley 1/2005 de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- LA ENTIDAD SOLICITANTE <u>NO PREVÉ EFECTOS DIRECTOS</u> DEL PROYECTO O ACTIVIDAD SOBRE EL MEDIOAMBIENTE, NI <u>EFECTOS INDIRECTOS PRIMARIOS</u>, entendiendo como tales aquéllos que pudieran materializarse\_tras su finalización, una vez realizado el proyecto o actividad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecido en la presente declaración dará, previo el oportuno procedimiento de reintegro, a la obligación de devolver las ayudas percibidas y los intereses de demora correspondientes.

Fecha y Firma

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE 💮 Avenida El Ferial, 92 💮 980 630 445 🖃 980 636 108 www.benavente.es